

## CONVOCATORIA AUXILIARES DE JUSTICIA 2018-2020

La oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, se permite informar que según lo establecido en el Acuerdo # PSAA15-10448. Diciembre 28 de 2015, emanado del Honorable Consejo Superior de la Justicia, a partir del día 01/11/2018 hasta el 30/11/2018, quedara abierto formalmente el proceso de inscripción de las personas naturales o jurídicos que tengan interés en formar parte de la lista de auxiliares de justicia, la cual se utilizara en los Despachos Judiciales del Distrito de la Guajira. Toda persona que cumpla con los requisitos previstos en el acuerdo inicialmente mencionado, podrá solicitar su inscripción ante la Oficina de Apoyo Judicial o en su defecto ante cualquier despacho de la jurisdicción correspondiente. Las listas de auxiliares de la justicia actualmente vigente se aplicaran hasta el 31 de marzo de 2019.

La inscripción se llevara a cabo según los lineamientos del acuerdo y los instructivos expedidos para su operación; el formulario de inscripción, puede ser bajado en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). Dicho formulario deberá ser diligenciado íntegramente so pena de no procederse a la inscripción. De igual manera en esta página web de la rama judicial se puede obtener la información relativa a las clases de cargo y los requisitos para su desempeño, conforme al contenido del presente acuerdo. La lista tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir del 01 de abril del año siguiente a aquel en que se abrió la convocatoria.

La verificación de los datos se hará dentro de los diez (10) días hábiles después del cierre de la inscripción, la elaboración de la lista se hará con quienes cumplan los requisitos y hayan aportado la documentación exigida; todo esto junto con la publicación lo hará cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y las Coordinaciones de Florencia, Quibdó y Guajira.

En el caso de los auxiliares de la justicia que actúan por el cargo de secuestre, dicho acuerdo establece unos requisitos específicos, estos se clasifican en tres categorías, según lo establecido en el código general del proceso Artículo 48 – inciso 4 numeral 1, para ser utilizados cada uno de ellos por los despachos ubicados en municipios o ciudades con poblaciones diferenciadas, variando también una a otra en cuanto a idoneidad profesional ( capacitación, competencia, solvencia, liquidez, bodegaje, capacidad técnica, experiencia y cuantía).

De igual forma se establecen de manera taxativa los requisitos para los partidores, traductores, intérpretes, liquidadores síndicos y administradores de bienes.

El cronograma de la convocatoria será el siguiente:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| a. Divulgación:                | Mes de Octubre  |
| b. Inscripción:                | Del 1 hasta el 30 de Noviembre de 2018  |
| c. Verificación de requisitos: | (10) Diez días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria  |
| d. Elaboración de listas:      | Vencido el término anterior se conformaran la listas por parte de esta Coordinación   |
| e. Publicación de listas:      | Mediante Aviso se fijarán las listas en lugar de acceso público y en la página web de la Rama Judicial durante (5) días hábiles   |
| f. Vigencia de las listas:     | La lista tendrá vigencia de (2) dos años a partir del 1 de Abril del 2019   |
| g. Recursos                    | Contra la decisión contenida en las listas procederán los recursos de Ley , en la forma y términos indicados en la Ley 1437 de 2011, los cuales correrán a partir de la desfijación del aviso |

MARIA JOSE ZABALETA RAMOS  
Directora Oficina Coordinación Administrativa